



CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA DISTRITAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, DENOMINADA "PERSONAS SUMANDO EN 2025, A.C.", CELEBRADA EN EL 03 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL CON SEDE EN COMALCALCO, TABASCO. EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL BAJO LA DENOMINACIÓN "SOMOS MÉXICO",

En el Poblado Libertad, del municipio de Cunduacán, Tabasco, siendo las siete horas con treinta minutos del día treinta del mes de noviembre del año dos mil veinticinco el suscrito C. Jesús Núñez Nava, Vocal Secretario de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del Estado de Tabasco, me constituí en el domicilio ubicado en calle Edubige Méndez s/n en el Poblado Libertad del municipio de Cunduacán, Tabasco, lugar en el que se encuentra el Centro Integrador de Desarrollo Libertad (Casino Social). El Poblado Libertad se encuentra ubicado a veintisiete kilómetros y se accede a través de la carretera Comalcalco, Cárdenas y al llegar al Poblado Carlos Roviroza (Tulipán), se hace entronque con la carretera al Poblado Libertad, Por lo que luego de verificar que nos encontrábamos en el sitio propuesto por la Asociación Civil para el desarrollo de la Asamblea, nos alistamos para dar cabal cumplimiento en sus términos a la notificación de designación remitida a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos (SIRPP) a mi cuenta de correo institucional en fecha veinticuatro del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, emitida por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, en la que se comunica mi designación como persona funcionaria responsable del Instituto Nacional Electoral para que asista y certifique la celebración de la asamblea **distrital** de la **Asociación Civil** denominada "**Personas Sumando en 2025, A.C.**", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Nacional bajo la denominación "**Somos México**", en los términos del artículo 12, párrafo 1, inciso a), fracciones I, II y III, de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con lo dispuesto en el Título III, Capítulos Segundo, Tercero y Cuarto del *"Instructivo que deberán observar las organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituir un partido político nacional en el periodo 2025-2026, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin"*, aprobado por el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdo INE/CG2441/2024, de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro. A este acto asistieron el licenciado Jesús Núñez Nava, y la licenciada Fidelina Escobar Medina, Vocal Secretario Distrital y Vocal del Registro Federal respectivamente. Para dar cuenta del buen desarrollo de la Asamblea, de igual modo, se designó personal administrativo adscrito a esta Junta Distrital y se les asignaron funciones al tenor siguiente:

Nombre	Cargo en la Junta	Función
Elizabeth Magaña Torruco	Operador de Equipo Tecnológico	Capturista
Lidia Francisca Sastre Márquez	Operador de Equipo Tecnológico	Capturista
Jesús Antonio Cano de Dios	Técnico de Organización	Capturista
Rosa María Acevedo Montejo	D.M.I	Capturista
Asunción Gladiola de los Santos Sánchez	Operador de Equipo Tecnológico	Capturista
Luisa Kristel Olán Jiménez	Auxiliar de Atención Ciudadana	Capturista
Angelina Heredia Álvarez	Operador de Equipo Tecnológico	Capturista
Teodoro Díaz Gómez	Responsable de Módulo	Capturista
Ana Gabriela Aguilar Gallegos	Responsable de Módulo	Capturista
Jesús Núñez Nava	Vocal Secretario	Coordinador General
Juan Fernando Reyes Olán	Técnico en Junta Distrital	Controlador de acceso
Fidelina Escobar Medina	Vocal del Registro Federal de Electores	Coordinación de capturistas
Julio César Gómez Valenzuela	Técnico de Actualización Cartográfica	Control de ciudadanos en fila
Ernesto Vicente Rodríguez	Técnico de Actualización Cartográfica	Control de ciudadanos en fila

Así como las personas ciudadanas **Nayelis Pérez Méndez y Avimael Gutiérrez Alcudia**, en el cargo de presidencia y secretaría, respectivamente, designadas por la citada **asociación civil** para fungir como tales en esta asamblea. Acto seguido y con base en las facultades que por delegación me confirió la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, según la notificación de designación citada anteriormente, y con fundamento en el artículo 55, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, procedo a certificar los siguientes-----

-----HECHOS-----

1. En el lugar y la fecha señalados, siendo las ocho horas, se inició el registro de asistencia de las personas de la siguiente manera: se colocaron **seis** mesas de registro con **diez estaciones de captura** a efecto de atender a las personas que se formaron y asistieron al lugar de la asamblea programada por la Asociación Civil denominada "**Personas Sumando en 2025, A.C.**", cuyo nombre preliminar como partido político es "**Somos México**". En la fila de personas asistentes, el personal adscrito a esta Junta Distrital les indicó que, si su interés era afiliarse de manera libre e individual al partido político en formación, debían permanecer en ella y tener a la vista el original de su credencial para votar; de no desear afiliarse, se indicó a las personas que podían ingresar al lugar de la asamblea y que su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. Posteriormente, cada una de las personas interesadas en afiliarse al partido político en formación, pasó a una de las mesas de registro en la cual

presentó su credencial para votar. El personal de este Instituto, encargado de las mesas de registro, verificó que la credencial para votar correspondiera con la persona que la presentaba. Acto seguido procedió a capturar en un dispositivo móvil el Código de Identificación de la Credencial para votar (CIC), o a capturar la clave de elector en el sistema de registro de asistentes, a fin de realizar la búsqueda de la persona en el padrón electoral, una vez localizada en el mismo, se procedió a verificar que los datos correspondieran a la persona, acto seguido se capturó digitalmente el anverso y el reverso de la credencial para votar, se tomó una fotografía viva de la persona ciudadana, se le mostró la leyenda de afiliación y el aviso de privacidad a los cuales dio lectura y al estar de acuerdo con su contenido, plasmó su firma manuscrita digitalizada en el dispositivo móvil ante esta autoridad. Las manifestaciones formales de afiliación quedaron integradas en la aplicación en sitio "Registro de Asistentes a Asamblea" expedientes digitales y resguardadas en el equipo de cómputo servidor. Las manifestaciones formales de afiliación quedaron integradas en **588 (quinientas ochenta y ocho)** expedientes digitales y resguardadas en el equipo de cómputo servidor. Las **588 (quinientas ochenta y ocho)** personas registradas ingresaron al lugar de la asamblea portando una **pulsera color naranja** entregada por esta autoridad después de suscribir la manifestación formal de afiliación, el que las identificaba como afiliadas y por lo tanto con derecho de voto. -----

2. En lo que respecta al registro de asistentes, al momento de hacer el registro de todas las personas ciudadanas presentaron su credencial para votar, se informa que no se llevó a cabo ningún registro por medio de otro documento que no fuera su credencial para votar por lo que no se reporta el caso de aquellas personas que no presentaron su credencial para votar. ----

3. Con base en lo anterior, se constató que cada una de las manifestaciones formales de afiliación digital fueran suscritas mediante firma manuscrita digitalizada en forma individual y libre por las personas asistentes, que éstas contienen el nombre, apellido paterno y materno, domicilio y la clave de la credencial para votar de cada una de las **588 (quinientas ochenta y ocho)** personas afiliadas asistentes a la asamblea, de las cuales, todas las **588 (quinientas ochenta y ocho)** se identificaron con su credencial para votar. Una vez constatado lo anterior, siendo las diez horas, del día de la fecha, la organización convocante dio inicio a la Asamblea con la presencia de un total de **588 (quinientas ochenta y ocho)** personas afiliadas previamente registradas, toda vez que se contaba con las instalaciones climatizadas y adecuadas, así como el espacio suficiente, todas los asistentes permanecieron en el recinto antes y después de registrarse.. -----

4. Durante el desarrollo de la asamblea, la persona que ocupa el cargo de la Presidencia preguntó a las personas afiliadas si conocían la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos de la Asociación Civil que pretende su registro como partido político

presentó su credencial para votar. El personal de este Instituto, encargado de las mesas de registro, verificó que la credencial para votar correspondiera con la persona que la presentaba. Acto seguido procedió a capturar en un dispositivo móvil el Código de Identificación de la Credencial para votar (CIC), o a capturar la clave de elector en el sistema de registro de asistentes, a fin de realizar la búsqueda de la persona en el padrón electoral, una vez localizada en el mismo, se procedió a verificar que los datos correspondieran a la persona, acto seguido se capturó digitalmente el anverso y el reverso de la credencial para votar, se tomó una fotografía viva de la persona ciudadana, se le mostró la leyenda de afiliación y el aviso de privacidad a los cuales dio lectura y al estar de acuerdo con su contenido, plasmó su firma manuscrita digitalizada en el dispositivo móvil ante esta autoridad. Las manifestaciones formales de afiliación quedaron integradas en la aplicación en sitio "Registro de Asistentes a Asamblea" expedientes digitales y resguardadas en el equipo de cómputo servidor. Las manifestaciones formales de afiliación quedaron integradas en **588 (quinientas ochenta y ocho)** expedientes digitales y resguardadas en el equipo de cómputo servidor. Las **588 (quinientas ochenta y ocho)** personas registradas ingresaron al lugar de la asamblea portando una **pulsera color naranja** entregada por esta autoridad después de suscribir la manifestación formal de afiliación, el que las identificaba como afiliadas y por lo tanto con derecho de voto. -----

2. En lo que respecta al registro de asistentes, al momento de hacer el registro de todas las personas ciudadanas presentaron su credencial para votar, se informa que no se llevó a cabo ningún registro por medio de otro documento que no fuera su credencial para votar por lo que no se reporta el caso de aquellas personas que no presentaron su credencial para votar. -----

3. Con base en lo anterior, se constató que cada una de las manifestaciones formales de afiliación digital fueran suscritas mediante firma manuscrita digitalizada en forma individual y libre por las personas asistentes, que éstas contienen el nombre, apellido paterno y materno, domicilio y la clave de la credencial para votar de cada una de las **588 (quinientas ochenta y ocho)** personas afiliadas asistentes a la asamblea, de las cuales, todas las **588 (quinientas ochenta y ocho)** se identificaron con su credencial para votar. Una vez constatado lo anterior, siendo las diez horas, del día de la fecha, la organización convocante dio inicio a la Asamblea con la presencia de un total de **588 (quinientas ochenta y ocho)** personas afiliadas previamente registradas, toda vez que se contaba con las instalaciones climatizadas y adecuadas, así como el espacio suficiente, todas los asistentes permanecieron en el recinto antes y después de registrarse.. -----

4. Durante el desarrollo de la asamblea, la persona que ocupa el cargo de la Presidencia preguntó a las personas afiliadas si conocían la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos de la Asociación Civil que pretende su registro como partido político

8. En lo que refiere a eventuales incidentes durante el desarrollo de la Sesión se informa que no hubo mayor cosa que reportar más que el espacio del Casino Social, sede de la presente Asamblea fue casi insuficiente para albergar a las quinientas ochenta y ocho personas registradas más el personal del Instituto y el de logística de la Asociación. -----
9. La asamblea se dio por concluida a las diez horas con dieciocho minutos del día treinta del mes de noviembre del año dos mil veinticinco en el lugar de su inicio. -----
10. En las oficinas de esta Junta Distrital Ejecutiva 03 Comalcalco Tabasco, sita en la calle Pimienta, número 203, fraccionamiento Jorge Díaz Serrano, C.P. 86354, se procedió a trasladar la información capturada al Sistema de Registro de Partidos Políticos Nacionales (SIRPP), para la elaboración de la lista de asistencia de personas afiliadas que contiene la información relativa a sus nombres completos, apellidos paterno y materno, domicilio y clave de elector de las mismas, con el fin de verificar la inscripción en el padrón electoral de las personas integradas en la lista, y que no fueron localizadas en el corte del padrón electoral con que se contó durante la asamblea, así como su pertenencia al 03 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco en que se llevó a cabo la misma.-----
11. Para tal efecto, el día uno de diciembre del año en curso, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que llevara a cabo la verificación y compulsas de los datos de las personas afiliadas que no fueron localizadas en el padrón electoral federal o que presentaron su formato de solicitud de trámite ante la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el cruce de las personas afiliadas a la organización contra las afiliadas al resto de las organizaciones solicitantes, así como contra los padrones de personas afiliadas de los partidos políticos nacionales y locales con registro vigente. -----
12. El día 16 de diciembre de 2025 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos concluyó la validación de los registros duplicados e informó el resultado respectivo, de lo que se desprende que se determinaron como **preliminarmente válidos** los datos de **564 (quinientos sesenta y cuatro)** personas afiliadas lo cual se contiene en **48 (cuarenta y ocho)** fojas útiles y se integra como **anexo dos**; asimismo, **20 (veinte)** se determinaron como registros duplicados en otra organización nacional, lo cual consta en **3 (tres)** fojas útiles y se integra como **anexo tres**; **3 (tres)** se encuentran inscritos en el padrón electoral vigente, pero en un Distrito distinto a aquel en que se celebró la asamblea; lo cual se describe en el **anexo cuatro** que consta de **1 (una)** foja útil y **1 (uno)** se encuentra dado de baja del padrón electoral, lo cual consta en **una (1)** foja útil y se integra como **anexo cinco**. Los citados anexos forman parte integral de la presente acta de certificación y contienen las correspondientes manifestaciones formales de afiliación. -----
13. Con esta información, una vez constatado que las personas afiliadas se encuentran inscritas en el padrón electoral de la entidad, se elaboró la lista **preliminar** con un total de **564**

(quinientos sesenta y cuatro) nombres, los cuales se encuentran sustentados por **564** (quinientos sesenta y cuatro) manifestaciones formales de afiliación digitales. Que asimismo dicha lista **preliminar** se integró exclusivamente con los nombres completos, domicilios y claves de elector de cada una de las personas afiliadas cuyo domicilio se encuentra ubicado en este **distrito electoral**, en que se llevó a cabo la asamblea, cuya información se encuentra sujeta a los cruces con los padrones de partidos políticos y otras organizaciones, tal como lo establece el citado *Instructivo*. Lo anterior, de conformidad con el criterio adoptado por el Consejo General de este Instituto mediante el Acuerdo INE/CG2441/2024, en el que también se estableció que el número de personas afiliadas que inicialmente concurrieron a la asamblea puede verse disminuido derivado de dichos cruces. -----

14. Siendo las doce horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil veinticinco, se extiende la certificación de los hechos de referencia para los fines legales a que haya lugar.

**EL VOCAL SECRETARIO DE LA 03
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL
ESTADO DE TABASCO**

LIC. JESÚS NÚÑEZ NAVA

FIRMADO POR: NUÑEZ MAVA JESUS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5671214
HASH:
755A2862BF4F26F707201341BCEB69AB8C69EE6D700187
BD82D0F0A98C045AC5